

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 14 de Agosto de 1914.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.021.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 138.

Según me participa el alcalde de Zaratan, le han sido robadas de la cuadra de su casa, donde pernoctaban, al vecino don Teodomiro Cernuda, las caballerías de las señas que se insertan a continuación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad se proceda a la busca de dichos semovientes, procediendo a la detención de los autores.

Valladolid 12 Agosto de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Señas de las caballerías robadas.

Un caballo de tres años, pelo negro, calzado de las extremidades posteriores, estrella grande en la frente, bebedero en el labio superior, pelado en la parte superior de la cola, alzada cuatro dedos sobre la cuerda, desherrado.

Un macho de tres años, pelo negro tostado, herido en la parte ancha del cuello y por dos lados del pecho y también en los corvejones, en particular del izquierdo, alzada ocho dedos sobre la cuerda.

Zaratan 9 de Agosto de 1914.—
El Alcalde, Fructuoso Olmedo.

NUM. 2.019.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Juez suplente de Zaratan.

En el partido de Villalen.

Juez de Mayorga.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes

de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 12 de Agosto de 1914.—
P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, Julian Castro.

NUM. 2.020.

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Mota del Marqués.

D. Abdon Deza Dominguez, aspirante a Fiscal de San Pedro de Latarce.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

D. Bonifacio Seco Zurro y don Sabas Alvarez Fraile, aspirantes a Fiscal de Ciguñuela.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, a los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 12 de Agosto de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1914.—Mes de Junio.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.	287283
NÚMERO DE HECHO.	Absoluto. { Nacimientos (1) 802
	Defunciones (2) 532
	Matrimonios. 165
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) 2'79
	Mortalidad (4) 1'85
	Nupcialidad. 0'57
Vivos.	Varones. 410
	Hembras. 392
NÚMERO DE NACIDOS.	Legítimos. 756
	Ilegítimos. 30
	Expositos. 16
TOTAL.	802
Muertos.	Legítimos. 17
	Ilegítimos. 8
	Expositos. "
TOTAL.	25
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones. 269
	Hembras. 263
	Menores de 5 años. 210
	De 5 y más años. 322
	En hospitales y casas de salud. 39
En otros Establecimientos benéficos. 16	

Valladolid 27 de Julio de 1914.—
El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1914.-Mes de Junio.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	»
2	Tifo exantemático (2).	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5).	»
5	Sarampion (6).	9
6	Escarlatina (7).	»
7	Coqueluche (8).	2
8	Difteria y crup (9).	5
9	Grippe (10).	14
10	Cólera asiático (12).	»
11	Cólera nostras (13).	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	42
14	Tuberculosis de las meninges (30).	3
15	Otras tuberculosis. (31 á 35).	9
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	9

17	Meningitis simple (61).	34
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	32
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	36
20	Bronquitis aguda (89).	36
21	Bronquitis crónica (90)	12
22	Neumonía (92).	17
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	26
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	6
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	35
26	Apendicitis y Tifitis (108).	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	2
28	Cirrosis del hígado (113)	4
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	12
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»

31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	»
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	2
33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	22
34	Senilidad (154).	19
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	15
36	Suicidios (155 á 163).	3
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	99
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	28
Total.		532

Valladolid 27 de Julio de 1914.
—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 2.009.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1914.

Sesion del día 5.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó convocar á todas las fuerzas vivas de la población á fin de tomar acuerdos á los efectos de dar impulso al proyecto de ferrocarril Valladolid-Vigo.

Se acordó pasar á la Comision de Municipalizacion de servicios una proposicion de varios señores Concejales, sobre creacion de un arbitrio sobre los vinos.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado eléctrico de los meses de Enero y Febrero.

También se aprobaron las cuentas del Consultorio «Gota de leche» del mes de Abril.

Se acordó el pago de atrasos correspondiente al segundo semestre del año de 1913 á los abastecedores del Hospital de Es-gueva.

Se acordó el pago de un haber á D.^a Natividad Iñigo.

Se concedió á D. Benito Pelaez la propiedad de la sepultura número 91, de 3.^a clase, del cuadro 8 del Cementerio Católico, haciéndose igual concesion á doña Encarnacion Ceinos, de la número 94, de 3.^a clase, de igual cuadro.

Se acordó incluir en el padron de vecinos á D. Jorge Cabrito.

Fué aprobada una nota de gastos en obras realizadas por administracion, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 12.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aceptar un palco que remiten los Exploradores de esta Ciudad para la funcion benéfica que se celebrará el domingo 14 del corriente en la Plaza de Toros y que se entregue la cantidad que en casos análogos se acostumbra.

Se acordó que una Comision del Ayuntamiento vaya á Madrid á gestionar lo del ferrocarril Valladolid-Vigo.

Fué aprobado el balance de

Núm. 2.015.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduria de fondos provinciales.

Mes de Agosto de 1914.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.^o de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1. ^o —Administracion provincial.	8310'07		810'70		412'40		9533'17	
Capítulo 2. ^o —Servicios generales..	5113'92		701'20		284'38		6099'50	
Capítulo 3. ^o —Obras obligatorias.	11209'46		7367'33		»		18576'79	
Capítulo 4. ^o —Cargas..	4994'18		746'90		»		5741'08	
Capítulo 5. ^o —Instruccion pública.	6819'86		1005'05		»		7824'91	
Capítulo 6. ^o —Beneficencia..	55820'08		15380'50		»		71200'58	
Capítulo 7. ^o —Correccion pública..	3141'51		721'42		»		3862'93	
Capítulo 8. ^o —Imprevistos.	»		»		1118'27		1118'27	
Capítulo 10. ^o —Carreteras.	4810'30		1755'51		»		6565'81	
Capítulo 12. ^o —Otros gastos..	»		410'83		»		410'83	
Capítulo 13. ^o —Resultas.	»		»		»		»	
TOTAL..	100219'38		28899'44		1815'05		130933'87	

Valladolid á 31 de Julio de 1914.—El Contador de fondos provinciales, *Eumenio Rodriguez.*
—V.^o B.^o, El Ordenador de pagos, *L. Conde.*

Comision provincial.—Sesion del 8 de Agosto de 1914.—Se acuerda aprobar la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Mariano Espinosa.*—El Secretario, *J. Martinez Cabezas.*

operaciones de contabilidad del mes de Mayo.

Se acordó, á propuesta de la Comision de Hacienda, que á doña Hipólita Capa la corresponde adquirir cédula de 8.ª clase, á doña Ana Martín de 9.ª, á D.ª Juana Salvador de 11.ª, á doña Ignacia Gonzalez de 7.ª, á D. Pedro Legido de 9.ª, á D.ª María Carrancio de 8.ª, á D.ª Trinidad García de 8.ª, á D.ª Cecilia Rodriguez de 8.ª, á don Martín Ortega de 10.ª, á D.ª Rosalía Lopez de 7.ª, á D. Fernando Velasco de 10.ª, á D. Domingo Vito de 10.ª y á don Casto Martínez de 7.ª.

Se acordó conceder licencia á don Toribio Santos para hacer la acometida de la casa letra P de la calle de Gamazo.

A D.ª Romana Tejedor se la concedió también licencia para modificar varios huecos de la casa número 24 de la calle de la Libertad.

Se acordó el que sin antes de formalizar los correspondientes contratos donde están instaladas las Escuelas Nacionales, se resuelva nada con relacion al desdoblamiento de las mismas.

Se acordó subvencionar con la cantidad de 150 pesetas á las Colonias Escolares que han de tomar las aguas de Medina del Campo.

Se acordó reintegrar á los herederos de don Romualdo Martín la cantidad de 192 pesetas 68 céntimos, importe de los gastos que hicieron en la acometida exterior del cuartel de la Guardia civil.

Se acordó conceder una gratificación á D. Wenceslao Gonzalez, levantándose la sesión acto seguido.

Sesion del día 19.

Presidencia del Alcalde accidental don Luis Roldán.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra, relativa á las varias obras solicitadas por el Padre Superior de los Carmelitas de San Benito en el edificio que ocupa la iglesia, haciendo la concesión á título precario y mientras el edificio se destine al culto, quedando á salvo los derechos de Guerra.

Se acordó, á propuesta de la Comision de Hacienda, que la cédula personal que corresponde satisfacer á don Pedro García es la de 3.ª clase.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado eléctrico de los

meses de Marzo y Abril, y de este último de gas.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Anselmo Leon, como autor de la mejor proposición, la subasta de cebada para la manutención del ganado del Parque.

Se acordó el pago de un he de haber á don Juan B. Solís.

Se acordó adquirir veinte aparatos estintores de incendios de la casa Minimax Central Española, por el precio de 150 pesetas cada uno.

Se acordó conceder licencia á don Miguel de Prado para agregar á sus casas números 2 y 4 de la calle de Tudela una construcción.

Se acordó pasar á la Jefatura de Obras públicas la instancia de don Jesús Quintero, el cual proyecta construir una pared de cerramiento en la carretera de Segovia.

Se acordó denegar á D. Leandro Ramos la licencia que solicita para hacer una construcción que cargue sobre la pared de cerramiento, en que se proyecta abrir huecos, en la calle de San Quirce.

Fué concedida licencia á don Raimundo Rojo para construir una pared de cerramiento en el accesorio de la casa número 12 de la calle de la Victoria.

También se concedió licencia á don Sebastian Lago para terminar la construcción de una casa en la calle de la Niña Guapa.

A don José Martínez se le concedió licencia para hacer la acometida de la casa número 3 de la calle de San Anton.

Se concedió licencia á don José García Lomas para hacer obras de reforma en una sepultura de su propiedad.

Se acordó incluir en el padrón general de vecinos á varios solicitantes, así como dar de baja á D. Manuel Domenech.

Se acordó que el arbitrio que ha de satisfacer D. José Riva por la plataforma á vapor para dedicarla á transporte sea igual á los dos carros que hoy utiliza.

Se acordó el pago de un he de haber á D. Leandro Ramos.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea para que don Pedro Giron pueda construir una casa en la Plaza del Campillo, número 7, con vuelta á la calle de José M.ª Lacort, levantándose la sesión acto seguido.

Sesion del día 26.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Fué aprobada el acta de señalamiento de línea solicitada por doña Cirila Sobrino para la casa número 21 de la calle de Nuñez de Arce.

Se acordó aprobar la liquidación practicada por la Contaduría, referente á las cantidades que debe ingresar en el año actual el contratista del impuesto de Consumos.

Se acordó autorizar la permuta solicitada por el escobero Juan Garrido y el carrero Vicente Guerra.

Fué aprobado el contrato celebrado con el Coronel del Regimiento de Isabel II para que la banda de música del mismo dé conciertos durante el verano y días de la próxima feria de Septiembre.

Se acordó aprobar las cuentas del Consultorio «Gota de leche» correspondientes al pasado mes de Mayo.

Se acordó aprobar un he de haber presentado por D. Calixto Serrano.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Valladolid 14 de Julio de 1914.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

18 Julio 1914.—Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*A. Infante*.

Ayuntamiento.—Sesión ordinaria 24 de Julio 1914.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó aprobarle y al que se le dará la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Infante*.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Julio último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º —Se aprobó el pliego de condiciones con el fin de arrendar novillos de lidia para las fiestas que se celebren durante la próxima feria de San Antolín, así como el que ha de regir para la

construcción de la plaza en que aquéllos han de ser lidiados.

Fué aprobado un proyecto para realizar obras de ampliación en el Matadero municipal, con destino al sacrificio de reses de cerda, acordándose también que, si es preciso, se verifiquen en su día las adiciones que á dichas obras se consideren convenientes.

Se concedió socorro á un enfermo pobre, para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Teniendo noticia de la próxima visita oficial que ha de hacer á ésta población el Excelentísimo señor Capitan General de la 7.ª Región, se acordó acudir al recibimiento y obsequiar á dicha superior autoridad militar.

Día 8.—Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Se aprobó la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del corriente año, importando el cargo 46.510 pesetas y 18 céntimos, la data 28.881 pesetas y 07 céntimos, y resultando una existencia de 17.629 pesetas y 11 céntimos.

Concedióse licencia á Eusebio Gimeno, para reparar una casa en la calle del Arrabal de Salamanca; y se acordó exigir la presentación de plano á Anacleto Escribano, para resolver sobre la demolición y reedificación de una casa en la propia calle.

Fué concedida la vecindad solicitada por Pedro Lopez Barrios.

Pasó á informe de la Comision de Fiestas y del Director de Obras municipales, una instancia del arrendatario del Teatro de Isabel la Católica, pidiendo se lleven á efecto reformas y reparaciones en el decorado, mobiliario y edificio.

A informe de la Comision de Administracion, Hacienda y Fomento, pasó una comunicacion del señor Gobernador civil de la provincia, solicitando en nombre de la Jefatura de Obras públicas, que se conceda á la misma una parcela de terreno para construir un almacén con destino á herramientas.

Se designó una Comision especial para que entienda sobre lo solicitado por el Director del Colegio de San Antolín, respecto á aumento de subvención ó que se le facilite edificio más amplio para instalar dicho Centro de enseñanza.

Fué acordado que por la Comision forestal, en union de otra

militar, se reconozcan terrenos en este término municipal para campo de tiro de las fuerzas de esta guarnición.

Día 15.—Se acordó declarar fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913, y que se expongan al público por quince días, para que pasen después á la Junta municipal.

Quedó ocho días sobre la mesa una liquidación practicada de un crédito reconocido en el presupuesto de 1911, y pendiente de pago á los Médicos y Farmacéuticos titulares.

Fué aprobado el programa de festejos para la próxima feria de San Antolín.

Pasó á informe de la Comisión de Administración y Hacienda, una petición de los Maestros Auxiliares de las Escuelas de esta villa, sobre que se les reconozca y conceda el derecho á casa-habitación.

Se concedió licencia para hacer obras de limpieza en la atarjea de una casa de la calle de Gamazo.

Fué concedido un socorro á un vecino pobre para tomar baños medicinales.

Se acordó el pago del socorro correspondiente á un individuo que cumple pena de arresto menor en la Casa Consistorial, siempre que el referido penado sea pobre.

Día 22.—Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recintas, al Oficial del Ayuntamiento D. Victoriano Hernandez.

Fué designado el Concejal señor Pascua, para que con el señor Alcalde, asista á dos subastas de contratos municipales.

Con el fin de proponer lo oportuno sobre la reorganización del Cuerpo de bomberos, se acordó que informe la Comisión municipal de incendios.

Se concedieron licencias para verificar obras en casas de las calles de Carrera y de San Roque.

Se acordó el nombramiento de una Comisión especial que se encargue de proponer temas referentes á las Haciendas municipales, para ser discutidos en una próxima Asamblea de Ayuntamientos.

Día 31.—Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto que asciende á la cantidad de 30.526 pesetas y 22 céntimos.

Se acordó declarar fijadas las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1905 á 1910, y que se expongan al público por quince días, para que

pasen después á la Junta municipal.

Fué autorizado el señor Alcalde para gestionar la adquisición de local y camas, con destino á la Guardia civil que se concentre en esta población.

Se concedieron varios socorros para tomar baños medicinales.

Fué aprobada la liquidación de un crédito reconocido á favor de los Médicos y Farmacéuticos titulares.

Se adjudicaron definitivamente las subastas de arriendo de novillos de lidia, para las fiestas que se celebren durante la próxima feria de San Antolín, y la construcción de la plaza en que aquéllos han de ser lidiados.

Se concedieron licencias para construir un horno en una casa de la calle del Pozo, con destino á la fabricación de pan, y para abrir un hueco en otra casa de la Plazuela del Sol.

Quedó enterada la Corporación de las subvenciones concedidas por el Estado para la Fiesta del Arbol, y con destino á un concurso de ganados.

Medina del Campo á 3 de Agosto de 1914.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión.

Medina del Campo á 4 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 8 de Agosto de 1914.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano F. Molon.

NUM. 2.018.

Morales de Campos.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas y pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Morales de Campos á 10 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Isidoro Gonzalez.—El Secretario, Mariano Olea.

NUM. 2.022.

San Cebrián de Mazote.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la

plaza de Médico titular, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

San Cebrián de Mazote á 25 de Julio de 1914.—El Alcalde, Estanislao de la Fuente.—P. S. M., El Secretario, Patricio Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, verificándose aquellos durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

- Ser español.
- Tener dieciséis años cumplidos.
- Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.

Geografía general y de España.

Elementos de Matemáticas.

Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesión del grado de Bachiller solo necesitarán examinarse para ingresar de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertan íntegros en el número de la *Gaceta de Madrid* fecha 8 de Junio último.

El examen para dichas materias consistirá en la contestación de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal consistirá en copiar el todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en escribir en tal forma lo que estime oportuno el Tribunal para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden por que han

sido citadas, excepción hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso, podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente excepción hecha del Dibujo lineal que como queda dicho podrá aprobarse simultáneamente con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso se deberá dirigir una instancia en papel de undécima clase, una peseta, al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que pretende examinarse.

Dichas instancias deberán ser acompañadas de la cédula personal; de la partida de inscripción en el Registro civil legitimada y legalizada, y de una certificación de estar revacunado.

Las solicitudes de examen y demás documentos deberán ser entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de diez á una de la mañana.

Al tiempo de hacer entrega de la solicitud se deberá abonar en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas, mas un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trata, solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta, y caso de ser á juicio del mismo atendibles las razones alegadas.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado. Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo se podrá ingresar como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admisión de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablero de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913, vigente para esta Escuela de Peritos Agrícolas.

Valladolid 8 de Julio de 1914.—El Ingeniero Director, Lorenzo Romero.

Imprenta del Hospicio provincial